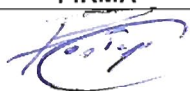
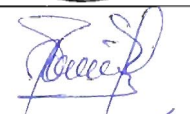
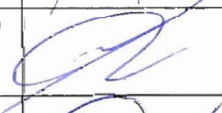




GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Javier Becerra Panta	Supervisor del Departamento de Gestión de Sociedades		30/03/15
	Miguel Díaz Inchicaqui	Supervisor del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General		30/03/15
Revisado por:	Mario Fernández Ardiles	Asesor del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General		30/03/15
	Martín Díaz Huamán	Gerente del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General		31/03/15
Aprobado por:	Martín Díaz Huamán	Gerente (e) de la gerencia de Auditoría Financiera		31/03/15

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	03
2. OBJETIVO	04
3. ALCANCE	04
4. SIGLAS Y DEFINICIONES	04
4.1 Siglas	04
4.2 Definiciones	04
5. MARCO CONTEXTUAL	06
6. RESPONSABILIDADES	06
7. DESARROLLO	06
8. REFERENCIAS DOCUMENTALES	18
9. REGISTROS	18
10. CONTROL DE CAMBIOS	18
11. ANEXOS	18

1. INTRODUCCIÓN

El sistema de control interno está a cargo de la entidad, su diseño, implementación y cumplimiento es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores.

La entidad diseña, implementa y mantiene el control interno con el objetivo de responder a los riesgos identificados que amenazan la consecución de objetivos referidos a:

- La fiabilidad de la información presupuestaria y financiera.
- La eficiencia y eficacia de sus actividades.
- El cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Los beneficios para la entidad de contar con un sistema de control interno, principalmente son:

- Reducir los riesgos de corrupción.
- Lograr los objetivos y metas establecidos.
- Promover el desarrollo organizacional.
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones.
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo.
- Proteger los recursos y bienes del Estado, y el adecuado uso de los mismos.
- Contar con información confiable y oportuna.
- Fomentar la práctica de valores.
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados.

El control interno por muy eficaz que sea sólo puede proporcionar a la entidad seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información presupuestaria y financiera, la probabilidad de que se incumpla se ve afectada por las limitaciones inherentes al control interno. Estas limitaciones incluyen el hecho de que los juicios humanos a la hora de tomar decisiones pueden ser erróneos y de que el control interno puede dejar de funcionar debido a error humano o colusión.

En la auditoría financiera, el auditor identifica y evalúa aquellos controles que son relevantes para la auditoría de los estados presupuestarios y financieros, debido a la existencia de controles de gestión, estas podrían tomarse en cuenta siempre y cuando tengan un efecto relevante para la auditoría. Esta evaluación tiene como objetivo diseñar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, más no para emitir una opinión sobre dicho control; sin embargo su responsabilidad es informar sobre las deficiencias identificadas y proponer recomendaciones de valor agregado para la administración a través de la Carta de Control Interno.

La evaluación del control interno se realiza por etapas, inicialmente el auditor obtiene un conocimiento de los componentes del control interno y los ciclos de transacciones de la entidad que tienen incidencia en la información presupuestaria y financiera, identifica los riesgos y controles relevantes para la auditoría, evalúa el diseño e implementación de los controles relevantes identificados y producto de esta evaluación decide probar la eficacia operativa de esos controles.

Antes de probar la eficacia operativa de los controles relevantes, el auditor evalúa el diseño e implementación de los mismos y producto de esta evaluación preliminar determina ejecutar o no pruebas de eficacia operativa a los controles relevantes.

El diseño de las pruebas a los controles relevantes están influenciados por su naturaleza los cuales pueden ser a nivel de entidad o ciclos, automatizados o manuales y la frecuencia con que se ejecutan.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

El auditor como procedimiento mínimo documenta la evaluación preliminar del control interno que consiste en evaluar sus componentes y el diseño e implementación de los controles relevantes en los principales ciclos, con esta evaluación evidencia en sus papeles de trabajo la decisión de probar o no probar la eficacia operativa de los controles relevantes.

2. OBJETIVO

Orientar a los auditores respecto a la metodología para evaluar desde el punto de vista de la auditoría financiera gubernamental los componentes del control interno, el diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes para la auditoría.

3. ALCANCE

La presente Guía señala las buenas prácticas metodológicas que el auditor aplica para evaluar los componentes del control interno, el diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes para la auditoría a los estados presupuestarios y financieros de una entidad, este proceso es continuo desde la etapa de planificación hasta la etapa de ejecución, tomando como base el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1 SIGLAS

CGTI: Controles Generales de Tecnología de la Información
ERC: Evaluación del Riesgo Combinado
OCI: Órgano de Control Institucional
RC: Riesgo de Control
SOA: Sociedad de Auditoría
TI: Tecnología de la Información
TS: Transacciones Significativas

En el presente documento, la Contraloría General de la República es denominada como La Contraloría.

4.2 DEFINICIONES

- **Administración:** Es la persona o personas con responsabilidad ejecutiva para dirigir las operaciones de la entidad.
- **Aseveración equívoca material:** La(s) aseveración(es) equívoca(s) que individual o colectivamente podrían tener un efecto material cuantitativo o cualitativo sobre los estados presupuestarios y financieros que están siendo auditados. También incluye asuntos que, aunque no son materiales en tamaño, podrían afectar adversamente la reputación del auditor o la relación con la entidad si permanecieran sin ser detectadas y corregidas.
- **Auditor:** Es la persona o personas que conducen la auditoría, usualmente es el supervisor del trabajo de auditoría u otros integrantes de la comisión auditora, que forman parte de las SOA, OCI y/o La Contraloría.
- **Cuenta significativa:** Una cuenta que podría contener una aseveración equívoca material basada en su tamaño (es decir, materialidad de la cuenta

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

para los estados presupuestarios y financieros en su conjunto) y/o tiene un riesgo identificado de aseveración equívoca material asociado con ella.

- **Control interno:** El proceso diseñado, implantado y en mantenimiento por los encargados del Gobierno de la entidad, la Administración u otro personal, para proporcionar seguridad razonable acerca del logro de los objetivos de una entidad con respecto a la confiabilidad de la información presupuestaria y financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y el cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. El término "controles" se refiere a cualquier aspecto de uno o más de los componentes del control interno.
- **Componentes de control interno:** Forman parte de la estructura del control interno y están interrelacionados entre sí, se derivan de la forma como la administración maneja la entidad en los diversas actividades que realiza. Los componentes del control interno corresponden al ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.
- **Entidad:** El Gobierno central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones; los Gobiernos regionales y locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria; las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público; los organismos autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público; los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización; las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que este participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación; y, las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.
- **Error:** Una aseveración equívoca no intencional en los estados presupuestarios y financieros, incluyendo la omisión de un importe o de una revelación.
- **Estados financieros:** Constituyen una representación estructurada de la información financiera histórica, incluyendo las notas relacionadas, destinada para comunicar los recursos económicos, las obligaciones de una entidad en un momento específico, el rendimiento financiero o los cambios registrados en ellos por un periodo de tiempo, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable. Las notas relacionadas generalmente comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- **Estados presupuestarios:** Constituyen una representación estructurada de la información presupuestaria del periodo incluyendo las notas relacionadas, destinados para comunicar el uso y aplicación de los recursos económicos, por un periodo de tiempo, de acuerdo al marco legal en materia presupuestal.
- **Evaluación de riesgo:** La evaluación de riesgo es la identificación y consideración de los efectos de los riesgos de negocios (riesgos del sector) y de estados presupuestarios y financieros de la entidad sobre la estrategia de auditoría, considerando la eficacia de su sistema para controlar esos riesgos.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

5. MARCO CONTEXTUAL

- Directiva N° 005-2014-CG/AFIN "Auditoría Financiera Gubernamental", aprobada por RC N° 445-2014-CG.
- "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", aprobado por RC N° 445-2014-CG.

6. RESPONSABILIDADES

- a. El contenido de la presente guía es de responsabilidad de la Gerencia de Auditoría Financiera de La Contraloría.
- b. La actualización y difusión de la presente guía es responsabilidad de la Gerencia de Auditoría Financiera de La Contraloría.
- c. El contenido del documento queda a disposición de los descritos en el alcance para ser utilizado como material de consulta en el desarrollo de sus labores.

7. DESARROLLO

7.1 Aspectos relevantes

La evaluación del control interno en la auditoría financiera gubernamental constituye una actividad relevante en el proceso de evaluación de riesgos y en definir la estrategia de auditoría, esta estrategia tiene incidencia directa en el alcance de los procedimientos sustantivos que el auditor ejecuta para dar respuesta a los riesgos identificados.

El proceso de comprender y evaluar el control interno desde el enfoque de la auditoría financiera gubernamental requiere que el auditor comprenda la naturaleza de la entidad y sus actividades, los componentes del control interno, los ciclos de transacciones que inciden en la generación de información presupuestaria y financiera y efectúe una evaluación preliminar del mismo, enfatizando en la identificación de controles relevantes para la auditoría.

Es indispensable la identificación de controles relevantes para la auditoría en los diversos niveles y ciclos de transacciones de una entidad que soportan las partidas y cuentas de los estados presupuestarios y financieros. Los controles son relevantes para la auditoría si estos proporcionan seguridad razonable de lograr los objetivos relacionados a la confiabilidad de la información presupuestaria y financiera.

Los controles relevantes principalmente están relacionados a:

- Controles que se relacionan con los riesgos significativos, asientos de diario, incluyendo los que registran transacciones del libro auxiliar al mayor general, las TS altamente automatizadas, las TS de estimación o controles sobre los cuales es requerido reportar de acuerdo con las regulaciones locales.
- Controles que en base al juicio profesional del auditor, son suficientemente sensibles, individualmente o en combinación con otros controles, para prevenir o detectar aseveraciones equívocas ya sea por error o fraude.
- Controles que responden a riesgos identificados a nivel de estados presupuestarios y financieros.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

El auditor financiero realiza una evaluación preliminar del control interno en la entidad, la cual consiste en comprender los componentes del control interno y evaluar el diseño e implementación de los controles relevantes en los principales ciclos de transacciones, es importante resaltar que probar la eficacia operativa no es lo mismo que la obtención del conocimiento y la evaluación del diseño e implementación de estos controles, dado que probar la eficacia operativa tiene un alcance mayor y considera todo el periodo de evaluación de la auditoría.

La evaluación del control interno se efectúa considerando sus componentes, este proceso se ejecuta con el objetivo de identificar el impacto que tiene cada componente en la generación de información presupuestaria y financiera.

Se puede identificar riesgos de aseveración equívoca material, a nivel de estados presupuestarios, financieros y/o de aseveración, desde cualquiera de los componentes del control interno (ambiente de control, actividades de control, evaluación de riesgos, comunicación y monitoreo). Se puede determinar que los riesgos identificados de aseveración equívoca material son riesgos significativos, incluyendo riesgos de aseveración equívoca material proveniente de fraude.

7.2 Evaluación del control interno en la auditoría a los estados presupuestarios y financieros

Se efectúa una evaluación preliminar del control interno con el objetivo de establecer el nivel de seguridad sobre los controles y valorar el riesgo de la auditoría. Producto de esta evaluación el auditor determinará si es necesario probar o no probar la eficacia operativa de los controles relevantes para la auditoría.

Esta evaluación preliminar consiste en comprender y evaluar los componentes de control interno (principalmente el ambiente de control), así mismo identificar los riesgos, objetivos y los controles relevantes en los ciclos de transacciones que tienen incidencia en los estados presupuestarios y financieros (ciclo de inventario, planilla, activo fijo, obras públicas, ingresos, compras y servicios, tesorería, proceso contable, entre otros).

Un componente prioritario y relevante a evaluar es el ambiente de control, el cual brinda un panorama general de la actitud que tienen los funcionarios y servidores de una entidad en relación a los controles que aseguran la confiabilidad de la información presupuestaria y financiera.

La estrategia de efectuar esta evaluación, es identificar los controles relevantes de alto nivel o gerenciales, aplicando un enfoque de controles de arriba hacia abajo, esto permite al auditor ser más eficiente y efectivo dado que los controles de mayor rango tienden a cubrir más de un objetivo de control y contribuyen a generar información presupuestaria y financiera confiable.

El auditor identifica y evalúa los controles que mitigan riesgos significativos identificados en partidas o cuentas significativas, y determina la aseveración equívoca material afectada. De existir desviaciones en los controles que cubren riesgos significativos y no existen controles compensatorios, el auditor evalúa estas desviaciones y el impacto en la estrategia de auditoría y determina el tipo de deficiencia (deficiencia o deficiencia significativa), que comunicará a la administración de la entidad.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

7.2.1. Comprensión del control interno a nivel de entidad

El auditor efectúa un relevamiento y evaluación de los componentes del control interno, considerando los controles a nivel de entidad y a nivel de ciclos de transacciones.

En relación a los controles a nivel de entidad, son aquellos que tienen un impacto general en la generación de información presupuestaria y financiera, y controles a nivel de ciclos de transacciones son aquellos que se encuentran en ciclos o procesos que tienen impacto directo en determinadas partidas o cuentas significativas (ciclo de inventario, planilla, activo fijo, obras públicas, ingresos, compras y servicios, tesorería, proceso contable).

Esta evaluación tiene como objetivo entender como los diferentes componentes del control interno influyen en la generación de información presupuestaria y financiera confiable según como sigue:

a. Ambiente de control

El ambiente de control es la base para todos los otros componentes del control interno, proveyendo disciplina y estructura de la forma en que las actividades de la entidad se conducen y los objetivos se establecen.

Es recomendable obtener una comprensión suficiente del ambiente de control relacionado a objetivos de generar información presupuestaria y financiera confiable, conocimiento y acciones de los funcionarios que gobiernan la entidad. Esta comprensión contribuye a determinar si es apropiado confiar preliminarmente en los controles relevantes.

El ambiente de control relacionado a objetivos de información presupuestaria y financiera comprende las condiciones bajo las cuales el proceso contable de la entidad y los controles relevantes son diseñados e implementados.

Si basados en la comprensión del ambiente de control, existen dudas fundamentales acerca de la efectividad del sistema de contabilidad o controles, el auditor en base a su juicio determinará si es eficiente evaluar los otros componentes y el diseño e implementación de los controles relevantes; sin embargo toda conclusión tiene que estar documentada en los papeles de trabajo del auditor.

Por el contrario si el auditor considera que el ambiente de control relacionado a objetivos de información presupuestaria y financiera conduce a controles internos efectivos, la estrategia sería evaluar los otros componentes del control interno y el diseño e implementación de los controles relevantes para la auditoría con el objetivo de obtener una conclusión preliminar del control interno relacionado a lograr objetivos de generar información presupuestaria y financiera confiable.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 9 de 43
---	---	---

b. Evaluación del riesgos

El auditor necesita tener un entendimiento general del proceso utilizado por la administración de la entidad para establecer objetivos, analizar riesgos y manejar los cambios en la medida en que ellos estén relacionados con la confiabilidad de la información presupuestaria y financiera.

La identificación y el análisis del riesgo es un proceso continuo y un componente crítico de la efectividad de los controles. La gerencia administra cuidadosamente los riesgos en todos los niveles de la entidad y tomar las acciones necesarias para administrarlos.

La evaluación del riesgo en este contexto, se refiere al cumplimiento de objetivos de generar estados presupuestarios y financieros confiables por parte de los funcionarios y servidores públicos, y es importante que el auditor encuentre la conexión de este componente y su impacto en la auditoría.

Las circunstancias que pueden demandar atención especial para la administración de la entidad incluyen entre otros:

- Cambio en el personal clave dentro de la entidad.
- Nuevos sistemas de información que implemente la entidad.
- Cambios en la normatividad vigente.

c. Actividades de control

Las actividades de control ayudan a asegurar que las directivas de la administración de la entidad sean ejecutadas y que se toman las acciones necesarias para cubrir el riesgo de no lograr los objetivos de la entidad relacionados a generar estados presupuestarios y financieros confiables.

Las actividades de control ocurren a través de toda la entidad, en todos los niveles y en todos los ciclos de transacciones.

El auditor se enfoca en aquellas actividades de control relevantes para la auditoría que permiten obtener seguridad razonable de la información que se procesa, registra y presenta en los estados presupuestarios y financieros de una entidad.

d. Información y comunicación

La información oportuna y correcta constituye el elemento central en cualquier proceso de administración de control. La información pertinente es identificada, observada y comunicada en una forma y oportunidad tal que posibilite al personal cumplir con sus responsabilidades.

* "Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Las preguntas en esta área afectan directamente el trabajo de auditoría debido a que:

- Pueden proveer la indicación de riesgos en un sistema contable no confiable que afecta los estados presupuestarios y financieros en su conjunto.
- Proveen la forma en que la información o instrucciones para el adecuado registro de las transacciones presupuestarias y financieras es impartida por los responsables, incluyendo políticas de cierre presupuestario y contable, corte de operaciones al cierre del ejercicio, aplicación de normatividad presupuestaria y financiera vigente, registro de asientos manuales, entre otros.

La efectividad del control interno depende de la confiabilidad de los sistemas de información y comunicación de la entidad, considerando la gran dependencia en los sistemas de información que actualmente tienen las entidades para procesar la información presupuestaria y financiera.

e. Monitoreo

El control interno necesita ser monitoreado, es un proceso que evalúa la calidad de su desempeño en el tiempo. Esto se cumple a través del monitoreo de actividades en marcha que aseguran la efectividad de las actividades del control.

El auditor identifica dentro de la entidad quienes ejecutan esta actividad de monitoreo, por lo general es el órgano de control institucional, auditoría interna u otras comisiones especiales.

La evaluación de los componentes del control interno a nivel de entidad se realizan mediante cuestionarios y entrevistas con el personal o funcionarios encargados, los resultados son ponderados para establecer el nivel de seguridad preliminar del control interno (ver ejemplo y ponderación sugerida).

7.2.2. Identificación de los controles relevantes para la auditoría a nivel de procesos (ciclos).

La identificación de controles relevantes para la auditoría es un paso sustancial para entender si la entidad mantiene actividades de control que mitiguen los riesgos de aseveración equívoca material en la información presupuestaria y financiera, e incluso el riesgo de fraude.

Este entendimiento se efectúa a través del relevamiento de los ciclos de transacciones e incluyen el proceso contable que efectúa la entidad.

Es un trabajo de mayor detalle que efectúa el auditor, dado que releva a través de narrativas o flujogramas los diversos ciclos de transacciones principalmente (esto es referencial y no es limitativo):

- Ciclo contable financiero.
- Ciclo de ingresos.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

- Ciclo de gastos y compras.
- Ciclo de planilla y personal.
- Ciclo de contratación y ejecución de obras públicas.
- Ciclo de inventario.
- Ciclo de activo fijo.

Estos ciclos de transacciones a su vez tienen sub procesos y actividades de control relevantes que cubren riesgos relacionados en cada partida o cuenta significativa.

El auditor utiliza el enfoque de arriba hacia abajo para identificar actividades de control relevantes de una manera eficiente, esto consiste en identificar los controles gerenciales o de mayor rango y llegar hasta los controles más operativos de ser el caso.

Las actividades de control relevantes principalmente se ejecutan en los siguientes niveles:

A nivel gerencial o clave, es más probable que las actividades de control sean actividades de control de alto nivel efectuadas por la gerencia y probablemente involucran mayor agregación de datos y una menor consideración de detalles.

A nivel operativo, es probable que las actividades de control sean enfocadas sobre los distintos tipos de datos y en mucho mayor nivel de detalle.

A nivel específico, es probable que las actividades de control detalladas se relacionen con transacciones específicas.

Al identificar actividades de control relevantes de alto nivel, usadas por los niveles más altos de gerencia, en base al juicio del auditor puede obtener seguridad razonable de control efectivo sin probar actividades de control detalladas. Este enfoque de arriba hacia abajo es posible porque las actividades de control efectuadas por la gerencia generalmente son efectuadas continuamente durante el periodo en el que se intenta confiar, lo cual es uno de los objetivos de las pruebas de controles.

Otro beneficio de identificar actividades de control relevantes de alto nivel que la gerencia ejecuta es que le da eficiencia a la auditoría, porque es probable que estas actividades de control proporcionen seguridad razonable de lograr más de un objetivo de control. Esta metodología también asegura que no se ejecuten pruebas de actividades de control a un nivel de mayor detalle del que se necesita. Por lo tanto el enfoque de arriba hacia abajo usualmente reduce el número de actividades de control relevantes a ser probadas.

El auditor asocia cada actividad de control relevante al riesgo de aseveración equívoca material en cada partida o cuenta significativa y al nivel de estados presupuestarios y financieros en su conjunto.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

7.2.3. Evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes

Evaluar el diseño e implementación de los controles relevantes identificados es una etapa preliminar que permite al auditor obtener una confianza inicial sobre los controles relevantes identificados, pero no le da seguridad sobre la eficacia operativa del control, el cual es probado posterior a este paso y siempre que sea eficiente hacerlo en base a la conclusión preliminar del control interno.

Evaluar el diseño e implementación consiste en determinar si el control cubre el riesgo de aseveración equívoca material en las partidas y cuentas significativas o a nivel de estados presupuestarios y financieros en su conjunto (diseño) y si es que se ha implementado en base a las disposiciones establecidas por la administración (implementación).

Por lo general este procedimiento se ejecuta efectuando el recorrido de una transacción por todo el ciclo al que corresponde y en base a una muestra reducida.

Producto de evaluar el diseño e implementación, el auditor decide la estrategia de probar o no probar los controles relevantes para la auditoría.

7.2.4. Prueba de la eficacia operativa de los controles relevantes

En base a la evaluación de los componentes del control interno (principalmente el ambiente de control) y el diseño e implementación de los controles en los ciclos de transacción en los que se desea obtener seguridad de control y siempre y cuando esta evaluación preliminar sea satisfactoria, se procede a efectuar las pruebas de eficacia operativa de los controles relevantes.

Las pruebas de eficacia operativa de los controles proporcionan evidencia suficiente que permita concluir que los controles en los que tiene que confiar el auditor, han estado operando en forma efectiva y continua durante el periodo auditado. Para asegurarse que los controles vienen funcionando eficaz y eficientemente, la Administración efectúa actividades de monitoreo; debido a ello, las pruebas de controles consideran los procedimientos específicos sobre estas actividades.

El auditor ejecutará pruebas sobre controles para evaluar la eficacia operativa de los controles para cada aseveración relevante de los rubros que conforman los estados presupuestarios y financieros en los cuales el auditor tiene planificado confiar. Si se identifica excepciones de control, se evaluará el efecto de dicha excepción.

El auditor diseña las pruebas de controles en base a la naturaleza de la actividad de control considerando si estas son manuales o automatizadas.

Para actividades de control manuales, el auditor considera la competencia y diligencia de las personas que las ejecutan, y cuando sea necesario, la efectividad de las actividades de control programadas y los controles generales de la computadora relacionados.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Para actividades de control automatizadas, determinamos si la actividad de control está funcionando de acuerdo con nuestra comprensión y también consideramos la efectividad aparente de los controles generales de la computadora relacionados.

Las técnicas utilizadas para efectuar las pruebas de eficacia operativa principalmente son:

- Indagación corroborativa.
- Observación documentaria mediante prueba de atributos.
- Repetición del proceso.
- Combinación de estas técnicas.

La utilización de estas técnicas dependerá de la actividad de control relevante que se está probando y el auditor evidencia en sus papeles de trabajo la conclusión de este procedimiento.

Si el auditor planea confiar en controles que mitigan un riesgo significativo, se procede a identificar el saldo de la partida o cuenta y las aseveraciones equívocas materiales afectadas y se procede a efectuar la prueba de eficacia operativa de esos controles. Los riesgos significativos principalmente son mitigados a través de procedimientos de controles y sustantivos.

Para aquellos ciclos asociados a partidas o cuentas significativas de alto riesgo, el auditor efectúa en cada periodo una evaluación preliminar de los controles relevantes y determina la estrategia de ejecutar o no pruebas de eficacia operativa de los controles.

Probando la eficacia operativa de los controles y siempre que estos sean efectivos se obtiene seguridad de control (de ser el caso es importante considerar el plan de rotación de los controles en las transacciones significativas rutinarias).

La seguridad de control se obtiene por todo el ciclo de transacción que se está probando, y en el caso de riesgos significativos identificados es necesario obtener seguridad de control por la actividad de control diseñada para cubrir ese riesgo.

Considerar el tamaño de la muestra

Los tamaños mínimos de muestra para pruebas sobre controles están indicados en la siguiente tabla. El tamaño mínimo de muestra para un control específico se basa en situaciones donde se está probando más de un control relacionado con una aseveración relevante y cuando no se espera encontrar excepciones en la operación del control.

Se selecciona las partidas de muestreo para controles usando un método de selección aleatorio, sistemático o al azar. La meta es seleccionar una muestra representativa y de manera independiente.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Naturaleza del control y frecuencia de ejecución	Número mínimo de partidas para probar por el periodo auditado y no se espera ninguna desviación
Control manual, ejecutado diariamente o varias veces por día	25
Control manual, ejecutado semanalmente	5
Control manual, ejecutado mensualmente	2
Control manual, ejecutado trimestralmente	2
Control manual, ejecutado anualmente	1
Control de aplicación	Probar una aplicación (prueba de uno) de cada control de aplicación para cada tipo de transacción y alternativa de procesamiento, si es soportada por CGTI eficaces (que han sido probados); de lo contrario probar 25
CGTI (controles generales de tecnología de la información)	Seguir las guías anteriores para aspectos manuales y automatizados de CGTI

Determinar el método de selección de la muestra

Se selecciona partidas para la muestra de tal manera que cada unidad de muestreo en el universo tenga una oportunidad de selección.

Los principales métodos para seleccionar muestras son:

Selección de muestra aleatoria: asegura que todas las partidas del universo tengan la misma oportunidad de selección. Una muestra puede ser seleccionada del universo en forma aleatoria utilizando números generados por una computadora o seleccionados de una tabla.

Selección de muestra sistemática: Consiste en elegir las partidas usando un intervalo constante entre selecciones, siendo aleatorio el primer intervalo. Una muestra aleatoria puede escogerse utilizando el método de selección sistemática por intermedio del cual cada "n" partida es seleccionada. La selección sistemática también es conocida como muestreo secuencial.

Cuando se utiliza este método, se tiene en cuenta los siguientes pasos:

- Determinar el universo (n).
- Determinar el tamaño de la muestra (t).
- Calcular la magnitud del intervalo dividiendo "n" entre "t".
- Seleccionar un inicio casual (para determinar el punto de inicio se puede utilizar una tabla de números casuales).

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

- Determinar las partidas de muestreo seleccionadas, añadiendo sucesivamente el intervalo al punto de inicio casual.
- Selección de muestra al azar.

El muestreo al azar consiste en seleccionar las unidades de muestreo sin ninguna preferencia conocida. Por ejemplo, la selección sería preferencial si el auditor optara siempre por seleccionar a determinados proveedores que tuviesen la mayor parte de las facturas.

El auditor evidencia apropiadamente en la documentación de auditoría los procedimientos de muestreo aplicados. Para ello considera:

- Descripción de los controles internos probados.
- Objetivo de las prueba de controles.
- Definición del universo y unidad de muestreo.
- Definición de las condiciones de desviación.
- Bases para la evaluación del nivel planificado del riesgo de control, tasa aceptable y tasa prevista de desviación del universo.
- Método para determinar el tamaño de la muestra.
- Método de selección de la muestra.
- Descripción de los procedimientos de auditoría empleados y lista de desviaciones descubiertas por el auditor.
- Evaluación de los resultados de la muestra y conclusiones generales.

Rotar pruebas sobre controles para TS rutinarias

En ciertas circunstancias, se puede confiar en la evidencia de auditoría obtenida en periodos anteriores para evaluar la eficacia operativa de controles en el periodo actual rotando las pruebas sobre controles (conocido como estrategia de confianza en controles de rotación).

Sujeto a los siguientes criterios, se ejerce juicio profesional para determinar si una estrategia de confianza en controles de rotación es eficaz y eficiente, reconociendo que existen circunstancias donde rotar las pruebas sobre controles puede aumentar el riesgo de que excepciones de control no sean identificadas.

Criterios para una estrategia de confianza en controles de rotación

Se pueden rotar las pruebas sobre controles para TS rutinarias, cuando todas las siguientes condiciones se cumplen:

- Se determina que el ambiente de control en el periodo actual y en periodos anteriores ha establecido la base para una eficacia operativa continua de los controles a nivel de transacción para prevenir o detectar y corregir aseveraciones equívocas materiales en los cuales se planea confiar.
- Se confirma la comprensión de TS rutinarias y los controles relevantes en el periodo actual.
- Se ejecuta pruebas sobre controles para las TS rutinarias y se establece una base para confiar al menos una vez cada tres periodos de auditoría.
- Se incluye la mayoría de TS rutinarias identificadas en la estrategia de confianza en controles. A más alto número de TS rutinarias incluidas en la estrategia de confianza en controles, más tipos de transacciones rutinarias se prueba en el periodo de auditoría actual. Se ejerce juicio profesional para decidir la idoneidad de la evidencia para obtener

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

evidencia de auditoría corroborativa acerca de la continua eficacia de los controles dentro de las TS en el periodo actual.

Cuando se obtiene la comprensión de una TS rutinaria, o cuando se ejecuta el recorrido, o se identifica cambios en una TS rutinaria, se alcanza una comprensión del efecto que esos cambios tienen sobre la capacidad para rotar pruebas sobre controles. Tales cambios pueden incluir:

- Cambios en políticas y procedimientos que afectan las TS rutinarias.
- Cambios en el sistema de TI (incluyendo modificaciones significativas o actualizaciones sobre el sistema de TI existente).
- Cambios en el personal que afectan la aplicación del control.
- Circunstancias variables que indican la necesidad de cambios en el control.

7.2.5. Extensión de las pruebas de controles

Si la estrategia es confiar por el periodo auditado y los controles se han evaluado a una fecha intermedia, esta evaluación se actualiza por el periodo restante que no fue evaluado, considerando si han ocurrido cambios en la actividad de control y en las personas que lo ejecutaban.

7.2.6. Excepciones en los controles relevantes

Existen situaciones en que los controles implementados por la entidad al ser probados no operan según su diseño dentro del ciclo operativo para transacciones significativas o una partida de los estados financieros. Estas situaciones se consideran como excepciones al control y son analizadas por el auditor con el fin de determinar si existe confianza en el control interno.

Procedimientos a desarrollar

Si el auditor identifica una excepción de control, se investigará la naturaleza y causa de la excepción y se evaluará su efecto sobre los procedimientos de auditoría planificados y otras áreas de la auditoría.

Para investigar excepciones potenciales de control, se puede determinar que la comprensión de las TS o los procesos de revelación significativa y los controles relacionados, fue incorrecta.

Si la comprensión fue incorrecta:

- Obtener una comprensión de los cambios.
- Actualizar la documentación para reflejar los cambios.
- Ejecutar un recorrido.
- Determinar la respuesta de auditoría apropiada.

Si una excepción de control es confirmada:

- Determinar si la excepción de control es sistemática.
- Determinar la respuesta de auditoría.
- Concluir sobre la eficacia operativa de los controles.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Ampliar el tamaño de la muestra

Se prueba el número más alto de ocurrencias para el control específico, para obtener evidencia persuasiva de auditoría de que una excepción de control es aleatoria. Cuando se identifica una excepción de control en la operación de un control, el tamaño ampliado de la muestra se determina con base en el número total de excepciones esperadas.

Una muestra para pruebas sobre controles se basa en la expectativa de que no existen, o hay muy pocas, excepciones de control en el universo. Por lo tanto, para controles manuales diarios, un tamaño de muestra de 25 es apropiado cuando no se espera errores en la muestra seleccionada.

Cuando se selecciona un tamaño de muestra de 25 y se encuentra una excepción de control, entonces se probará un mínimo de 15 partidas de muestra adicionales (o 40 en total) puesto que no se esperan más errores.

Asimismo, si se selecciona un tamaño de muestra de 60 (suponiendo que no hay excepciones de control) y se encuentra una excepción de control que se determina es aleatoria, se prueba un mínimo de 40 partidas de muestra adicionales (o 100 en total) puesto que no se esperan más errores.

Antes de ampliar el tamaño de la muestra, el auditor evalúa la naturaleza de las excepciones para determinar si ampliar el tamaño inicial de la muestra proporciona al auditor la evidencia de auditoría necesaria de que la excepción de control es aleatoria. El auditor puede determinar que aún si no se identifican excepciones adicionales en el resto de la muestra, los resultados de la muestra soportarían una conclusión de que el control es ineficaz. Si se determina que ampliar la muestra no es apropiado porque el control es ineficaz, el auditor puede suspender la prueba antes de su finalización y corregir la estrategia de auditoría (p. ej., se puede seleccionar otro control relevante o se puede corregir la evaluación del riesgo de control de confiar en los controles a no confiar en los controles).

Para controles no ejecutados diariamente o varias veces por día (p. ej., semanal, mensual o trimestralmente), el auditor usa el juicio profesional para determinar las partidas de muestra adicionales para probar o una respuesta de auditoría apropiada para llegar a la conclusión de que la excepción no es representativa y no afecta al resto del universo.

Si al ampliar el tamaño de la muestra no se identifican excepciones de control adicionales, el auditor puede concluir que, aunque exista una excepción de control, la tasa de error dentro del universo está dentro del rango tolerable y que la excepción no es representativa del universo y que la evaluación del riesgo de control de "confiar en controles" aún es apropiada.

Si al ampliar la prueba, se identifican excepciones de control adicionales, el auditor no puede confiar en el control probado.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

7.2.7. Documentar las pruebas sobre la evaluación de los componentes del control interno, el diseño e implementación y eficacia operativa de los controles relevantes

Las pruebas de controles efectuadas son debidamente documentadas, considerando el método de selección de la muestra, los controles a probar, los resultados obtenidos y las conclusiones a la que llega el auditor con relación al control interno, relacionado a la información presupuestaria y financiera.

8. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
N/A	Directiva N°005-2014-CG/AFIN, "Auditoría Financiera Gubernamental", aprobado por RC N°445-2014-CG
N/A	"Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", aprobado por RC N°445-2014-CG

9. REGISTROS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios		
Versión	Fecha	Descripción de(los) cambio(s)
00	15/04/2015	Versión Inicial

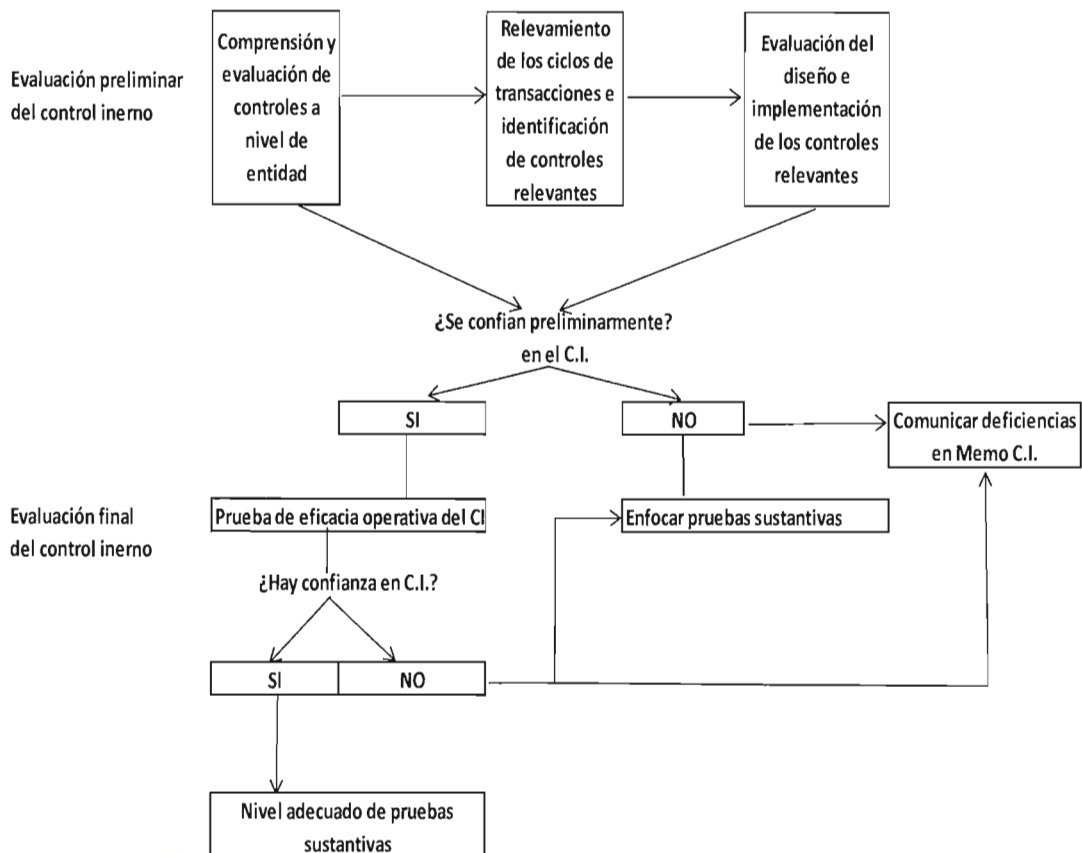
11. ANEXOS:

ANEXO N° 1: Diagrama del proceso de evaluación del control interno.

ANEXO N° 2: Caso Práctico Evaluación del Diseño, Implementación y Eficacia Operativa de los Controles Internos en la Auditoría Financiera Gubernamental

ANEXO N°1

Diagrama del proceso de evaluación del control interno



"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

ANEXO N°2

Caso Práctico Evaluación del Diseño, Implementación y Eficacia Operativa de los Controles Internos

Objetivos:

Orientar a los auditores en la evaluación del control interno relacionado a lograr objetivos de generar estados presupuestarios y financieros confiables.

Identificar las etapas que el auditor financiero ejecuta para evaluar el control interno desde la perspectiva de una auditoría financiera y el impacto de esta evaluación en la estrategia de su auditoría.

Nota:

1. El presente caso considera la evaluación del control interno a nivel de entidad y a nivel de ciclos de transacciones (para efectos de este caso, se ha considerado el ciclo de transacción denominado "Obras Públicas" y los controles identificados en este ciclo son referenciales para efectos didácticos).
2. En la etapa de evaluar los controles internos a nivel de entidad se han considerado ponderaciones con el objeto de reflejar el resultado de esta evaluación por cada componente, es importante indicar que cada auditor en base a su juicio profesional establece sus ponderaciones.

Ponderación	Concepto	Seguridad de control
1	El control mitiga los riesgos de aseveración equívoca material, está adecuadamente diseñado para prevenir o detectar aseveraciones equívocas materiales y está implementado. En caso se decida probar la eficacia operativa, el control es satisfactorio y si hay excepciones a los controles, existen controles compensatorios.	Alta
2	El control para mitigar los riesgos de aseveración equívoca material está diseñado para prevenir o detectar aseveraciones equívocas materiales; sin embargo tiene oportunidades de mejora y sí está implementado. En caso se decida probar la eficacia operativa el control es satisfactorio.	Moderada
3	- No existe un control relevante ni compensatorio que mitigue el riesgo. - Hay un control diseñado e implementado; sin embargo el diseño no cumplen con el objetivo de control.	No hay seguridad de control.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Consideraciones a Seguir en la Evaluación del Control Interno:

Paso 1: Comprensión y evaluación de los controles internos a nivel de entidad

En esta etapa se efectúa la evaluación de los componentes del control interno relacionado a lograr objetivos de generar estados presupuestarios y financieros confiables.

Es importante indicar que el componente de control interno base para los otros componentes es el ambiente de control.

Esta evaluación principalmente se efectúa a través de cuestionarios y evidencia documental.

El resultado se mide a través de una ponderación que permita cuantificar la confianza o no confianza en cada componente, para este caso se han establecido rangos de 1, 2 y 3 explicados en el punto anterior.

a. AMBIENTE DE CONTROL

Integridad, valores éticos y comportamientos de los ejecutivos clave

	Sí	No	Valor
La entidad tiene un código de conducta o política equivalente que se comunica y monitorea.	X		2
La cultura corporativa de la entidad hace énfasis en la importancia de la integridad y el comportamiento ético. La alta Administración se mantiene alerta al cumplimiento de las normas y regulaciones y dirige mediante el ejemplo.	X		2
Las comunicaciones de la entidad fortalecen un mensaje consistente sobre políticas y cultura corporativa.	X		2
La Administración toma acción apropiada en respuesta a las desviaciones de las políticas y procedimientos aprobados o del código de conducta.	X		2
Existen políticas apropiadas para asuntos tales como aceptación de nuevas operaciones y proyectos, los conflictos de intereses, y prácticas de seguridad, las cuales son comunicadas adecuadamente a través de la entidad.	X		3
La Administración mantiene, monitorea y responde adecuadamente a una línea telefónica especial de denuncias de actos de corrupción y/o fraude,		X	3
La Entidad mantiene controles que ayuden a prevenir la malversación de activos de la entidad que pueda resultar en una aseveración equívoca material de los estados presupuestarios y financieros.		X	3
Ponderación			2

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Conciencia de control y estilo de operaciones de la Administración

	Sí	No	Valor
La Administración presta atención apropiada al control interno relacionado a objetivos de información presupuestaria y financiera, incluyendo los controles de tecnología de información.		X	3
La Administración corrige oportunamente las deficiencias de control interno identificadas relacionadas a los estados presupuestarios y financieros.		X	3
La tendencia de la Administración es ser conservadora con respecto a seleccionar principios de contabilidad y determinar estimaciones contables.	X		2
La Administración consulta con otros sobre asuntos de importancia relacionados con asuntos contables y de información financiera.		X	3
Ponderación			3

Compromiso de la Administración con la capacidad o competencia profesional

	Sí	No	Valor
El personal de contabilidad tiene la capacidad o competencia y entrenamiento necesarios para tratar con la naturaleza y complejidad de las actividades de la entidad.		X	3
La Administración tiene otros procesos establecidos para manejar las quejas sobre asuntos de contabilidad, auditoría, TI, o control interno.		X	3
La entidad tiene procedimientos y políticas para que el personal, los sistemas y los controles se mantengan a ritmo con la estructura orgánica y el crecimiento del negocio.	X		2
Ponderación			3

Participación y supervisión por parte de quienes están a cargo de la Administración de la entidad

	Sí	No	Valor
Quienes están a cargo de la Administración de la entidad proveen supervisión eficaz de los comentarios y reportes externos de la información presupuestaria, financiera y del control interno sobre el proceso de reporte de información presupuestaria y financiera de la entidad.		X	3
Existe una línea abierta de comunicación entre quienes están a cargo de la Administración de la entidad y los auditores externos e internos, la naturaleza y frecuencia de la comunicación son apropiadas según el tamaño y complejidad de la entidad.		X	3
Quienes están a cargo de la Administración de la entidad tienen suficiente conocimiento, experiencia y tiempo para ejecutar su función eficazmente.	X		2
Quienes están a cargo de la Administración de la entidad son apropiadamente independientes de la Administración según el tamaño y complejidad de la entidad.	X		1
Ponderación			2

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Estructura orgánica y asignación de autoridad y responsabilidad

	Sí	No	Valor
• La estructura orgánica es apropiada según la naturaleza, tamaño y complejidad de la entidad.	X		1
• La Administración se ocupa de comunicar adecuadamente las estrategias con el fin de que el personal comprenda los objetivos de la entidad, su función en relación con estos objetivos, y como ellos son responsables del logro de tales objetivos.	X		2
• Existen métodos apropiados y líneas para establecer autoridad, responsabilidad y líneas de comunicación e información.	X		2
• Existen procedimientos de trabajo por escrito, manuales de referencia y otras comunicaciones para informar al personal sobre sus deberes.		X	3
Ponderación			2

Políticas y prácticas de recursos humanos

	Sí	No	Valor
La entidad tiene normas y procedimientos adecuados para contratar, entrenar, motivar, evaluar, promover, remunerar, transferir o terminar al personal (particularmente quienes están en contabilidad, finanzas y sistemas de información).	X		2
El desempeño en el trabajo es evaluado y revisado periódicamente con cada empleado.		X	3
Son las políticas y procedimientos claros y se emiten, actualizan o modifican oportunamente.		X	3
Tiene la entidad procedimientos adecuados para establecer y comunicar las políticas y procedimientos al personal en las localidades descentralizadas.		X	3
Ponderación			3
Ponderación final en este componente de control interno			3

b. EVALUACIÓN DE RIESGOS

	Sí	No	Valor
Se ha establecido un proceso de evaluación de riesgo, que incluye estimar la posibilidad de que estos ocurran, y determinar las acciones necesarias.		X	3
El proceso de evaluación de riesgo de la entidad incluye específicamente la identificación y evaluación de los riesgos de fraude y de generar información presupuestaria y financiera errónea.		X	3
El proceso de evaluación de riesgo de la entidad incluye específicamente la identificación y evaluación de riesgos relacionados con TI (p. ej., se ha ejecutado una evaluación de impacto de las operaciones que considere el efecto de las fallas en el sistema sobre el proceso de reporte de información presupuestaria y financiera).		X	3

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 24 de 43
---	--	---

Existen procedimientos establecidos para identificar transacciones que tienen un impacto relevante en la información presupuestaria y financiera.		X	3
Existen mecanismos establecidos para prever, identificar y reaccionar ante transacciones inusuales que afectan el logro de los objetivos de generar estados presupuestarios y financieros confiables.		X	3
Cuenta el departamento de TI con un proceso para notificar a los usuarios finales (p. ej., contabilidad) cuando se hacen cambios significativos que pueden afectar el método o el proceso de registro de las transacciones.	X		2
Cuenta el área de contabilidad con procesos establecidos para identificar cambios significativos en la estructura de reporte de información presupuestaria y financiera o la emisión de nueva normativa presupuestaria y financiera.		X	3
Notifican los canales de comunicación establecidos a los departamentos de contabilidad y TI de los cambios en las prácticas operativas de la entidad que puedan afectar el método o el proceso de registro de las transacciones.		X	3
Cuenta el departamento de contabilidad con procesos establecidos para identificar cambios significativos en el entorno operativo, incluyendo los cambios reglamentarios.		X	3
Se han establecido y comunicado objetivos a nivel de entidad relacionado a generar información presupuestaria y financiera confiable		X	3
Ponderación final en este componente de control interno			3

c. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	Sí	No	Valor
La entidad mantiene descripciones de trabajo por escrito y manuales de referencia que describen las funciones del personal.		X	2
La alta dirección o quienes están a cargo de la Administración de la entidad participan en el monitoreo de proyectos de sistemas de información y prioridades de recursos.	X		2
Existen responsabilidades definidas para las personas responsables de implantar, documentar, probar y aprobar cambios a programas computarizados que son comprados o desarrollados por personal o usuarios de los sistemas de información.	X		2
Existen canales apropiados para comunicar información, monitorear el cumplimiento con las políticas y procedimientos, y comunicar nuevos requerimientos.		X	3
Existen canales apropiados para comunicar información a localidades descentralizadas.	X		1
Los sistemas de información en base a informes anteriores o en base a nuestra evaluación se muestran confiables	X		2
Ponderación final en este componente de control interno			2

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 25 de 43
---	---	---

d. ACTIVIDADES DE CONTROL

	Si	No	Valor
La alta dirección o quienes están a cargo de la Administración de la entidad supervisan y monitorean el proceso de evaluación de riesgo y las acciones de la Administración para tratar los riesgos significativos identificados que tienen impacto en los estados presupuestarios y financieros.		X	3
El departamento de contabilidad tiene establecido un proceso para identificar y tratar los cambios en la estructura de reporte de información presupuestaria y financiera, el entorno operativo, o el entorno reglamentario aplicables, así como para aprobar las modificaciones hechas en contabilidad para tratar tales cambios.		X	3
Los objetivos de las operaciones de la entidad son establecidos, comunicados y monitoreados en toda la entidad.	X		2
El plan estratégico es revisado y aprobado por la alta dirección.	X		1
Los presupuestos o pronósticos son actualizados durante el año para reflejar las condiciones que cambian.	X		1
Tiene la entidad controles físicos adecuados (p. ej., instalaciones protegidas, salvaguardias sobre el acceso a activos y datos, autorización para el acceso a programas computarizados y archivos de datos, inventarios físicos periódicos y comparación de activos físicos con los importes que muestran los registros de control).	X		3
Cuenta la entidad con procesos para revisar la ejecución real contra los presupuestos, pronósticos y desempeño del periodo anterior, y reportar adecuadamente las excepciones y variaciones del desempeño planeado y las respuestas apropiadas a tales excepciones y variaciones.	X		2
Cuenta la entidad con sistemas de planeación y de reporte (tales como programación de inversiones, planeación de presupuestos, pronósticos, y plan anual de contrataciones y programación de actividades en contabilidad de responsabilidad) que establezcan adecuadamente los planes de la Administración y los resultados del desempeño real.		X	3
Tiene la entidad una adecuada segregación de funciones (p. ej., segregación apropiada de custodia de activos, autorización y aprobación de transacciones y asientos de diario, registro y reporte de transacciones y asientos de diario, acceso a los archivos maestros).		X	3
Está la entidad en capacidad de preparar reportes de información presupuestaria y financiera razonables y oportunos, incluyendo reportes interinos.		X	3
Están los usuarios generalmente satisfechos con el procesamiento de los sistemas de información, incluyendo la confiabilidad en los estados presupuestarios y financieros.		X	3
Existe un nivel apropiado de coordinación entre la contabilidad y las funciones de TI.	X		2
Cuentan los departamentos de contabilidad y de TI con el personal adecuado, con experiencia y/o capacitación (p. ej., existe evidencia de que se han determinado los niveles apropiados de asignación de personal con base en las responsabilidades de trabajo y que la Administración busca mantener esos niveles).	X		2

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 26 de 43
---	--	---

Existen políticas y procedimientos adecuados para desarrollar y modificar los sistemas y controles contables, incluyendo los cambios y uso de los programas computarizados y/o los archivos de datos.		X	3
Es razonable el nivel de rotación del personal contable.	X		1
Existen políticas y procedimientos adecuados establecidos y son revisados periódicamente para determinar que continúan siendo apropiados.	X		1
La entidad cuenta con políticas y procedimientos adecuados para prácticas contables y de cierre que son aplicadas consistentemente durante todo el año y al fin del año.		X	3
Existen en toda la entidad políticas y procedimientos que tratan: (1) la segregación apropiada de funciones (2) salvaguardia de activos, (3) autorización adecuada de transacciones, y (4) procedimientos para monitorear la responsabilidad por activos.	X		2
La Administración mantiene, comunica y monitorea objetivos claros en términos de presupuestos, programación de inversiones, y otras metas operativas financieras.	X		2
La Administración revisa regularmente (p. ej., mensualmente, trimestralmente) los indicadores clave de desempeño (p. ej., presupuesto, programa de inversiones, metas financieras, metas operativas) e identifica las variaciones significativas. Las variaciones son investigadas y se toma la acción correctiva apropiada.	X		2
Los estados presupuestarios y financieros son presentados a la Administración financiera acompañados por comentarios analíticos.		X	3
Se requieren aprobaciones adecuadas de la Administración antes de permitir el acceso de alguien a aplicaciones y bases de datos específicas.	X		2
La seguridad física sobre los activos de TI es razonable dada la naturaleza de la entidad.	X		1
La información crítica computarizada es replicada diariamente y almacenada fuera del lugar. (Backup).	X		1
Ponderación final en este componente de control interno			2

e. MONITOREO

	Sí	No	Valor
Responde la Administración oportuna y apropiadamente a las recomendaciones sobre control interno hechas por los auditores internos y auditores externos en relación a la corrección de errores en los estados presupuestarios y financieros.		X	3
Se ejecutan oportunamente los procedimientos de monitoreo en relación a la información presupuestaria y financiera.		X	3
De ser aplicable la sede central ha establecido procedimientos para monitorear el levante de las observaciones identificadas en relación a la información presupuestaria y financiera.		X	3
Si es aplicable, es eficaz la vigilancia ejercida por los OCI.		X	3
Cuenta el OCI con personal adecuado y entrenado, con las habilidades especializadas apropiadas, incluyendo TI, según la naturaleza, tamaño y complejidad de la entidad y su entorno operativo.		X	3
El Órgano de Control Institucional es independiente (relaciones de autoridad y de reportes), y tiene acceso adecuado a la alta dirección o quienes están a cargo de la Administración de la entidad.	X		1
Es apropiado el alcance de las actividades del OCI según la naturaleza, tamaño y complejidad de la entidad y su entorno operativo.		X	3

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 27 de 43
---	--	---

Dedica la auditoría interna u OCI suficiente tiempo y atención a evaluar el diseño y operación del control interno asociado a la generación de información presupuestaria y financiera.		X	3
Tiene autoridad el OCI para examinar todos los aspectos de las operaciones de la entidad, incluyendo aquellas supervisadas o controladas por la alta dirección.		X	3
Ponderación final en este componente de control interno			3

Evaluación Final del Control Interno a Nivel Entidad

Componentes del control interno a nivel entidad	Riesgo de Control	Seguridad de control
Ambiente de control	3	No hay seguridad de control.
Evaluación del riesgo	3	No hay seguridad de control.
Información y comunicación	2	Moderado
Actividades de control	2	Moderado
Monitoreo	3	No hay seguridad de control.
Ponderación final	3	No hay seguridad de control.

Después de la documentación obtenida sobre las afirmaciones relevadas en los cuestionarios de evaluación de los controles a nivel de entidad, se ponderan los resultados de cada componente, a fin de calificar el nivel de riesgo preliminar de control, y de existir observaciones se comunican en el "memorando de control interno".

Paso 2 Y 3: Revelamiento de los ciclos de transacciones e identificación de los controles relevantes

El relevamiento de los ciclos de transacciones e identificación de los controles relevantes, se efectúa aun cuando la evaluación de controles a nivel de entidad sea de alta seguridad, debido a que esta evaluación del control es preliminar.

En esta etapa el auditor procede a relevar el ciclo de transacciones que tiene incidencia en los estados presupuestarios y financieros y que desea obtener confianza de control, esto lo efectúa a través de entrevistas con el personal clave involucrado e identifica las actividades de control relevantes en cada ciclo y sus objetivos de control que responden al riesgo en cada transacción. Aplica el enfoque de arriba hacia abajo, el cual consiste en identificar controles gerenciales, operativos u específicos.

Posteriormente procede a evaluar el diseño e implementación de los controles relevantes identificados. Para efectos de este caso, se ha desarrollado el ciclo de obras públicas.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Método para relevar el ciclo: narrativa o flujograma

1. Aspectos generales y ciclo de un proyecto
 (caso para fines didácticos)

Aspectos generales

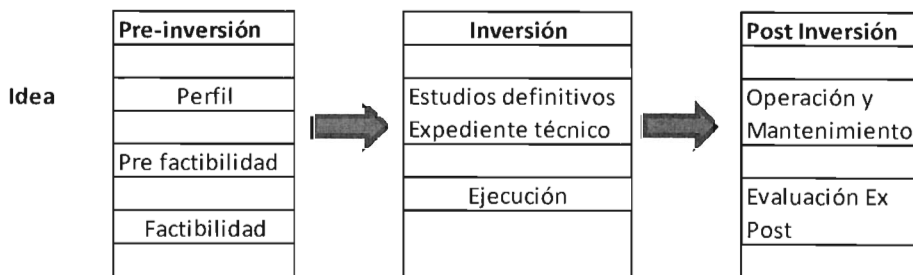
La Dirección General de Inversión Pública, es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de inversión pública a nivel nacional y entre sus principales funciones está:

- Establecer metodologías generales y específicas para la formulación y evaluación de proyectos, normas técnicas y parámetros de evaluación, así como la metodología para la evaluación ex post de proyectos de inversión pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Ciclo de un proyecto

En base a la normativa vigente, los proyectos de inversión pública cumplen varias etapas de evaluación antes de obtener la declaración de viabilidad, la cual está a cargo de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, unidad orgánica que pertenece a la Dirección General de Inversión Pública, entre las etapas tenemos:

Ciclo de un proyecto (obra pública)



Contratación de ejecución y supervisión de obras públicas

Expediente técnico de obra

En el expediente técnico se define y sustenta el objeto, costo, plazo, características y otras condiciones necesarias para la adecuada ejecución de la obra en particular por ejecutar, por lo que su elaboración cuenta con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a su naturaleza y condiciones especiales de la ley.

Este documento comprende:

Memoria descriptiva, especializaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, valor referencial, análisis de precios unitarios, calendario valorizado de avance de obras, formulas polinómicas, y de ser el caso estudio de suelos, geológico, estudio de impacto ambiental, estudio básico de ingeniería u otros complementarios.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Objetivo de control # 1:

La ejecución de las obras públicas se encuentra debidamente aprobada y cuenta con la partida presupuestal asignada.

Actividad de control # 1:

Las obras ejecutadas cuentan con la declaración de viabilidad de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, se encuentran aprobadas en el SNIP y se encuentran en el presupuesto de la entidad.

2. Proceso de contratación

Términos de referencia

Los términos de referencia son elaborados por la Entidad para efectos del proceso de selección de la prestación de servicios de consultoría de obras públicas; y consiste en la descripción de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutarán dichas prestaciones. Asimismo, se define como consultor de obra a la persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración de estudios de pre-inversión y elaboración del expediente técnico de obras, en la supervisión de obras, así como en la elaboración de proyectos y la realización de inspección de obras como funcionario o servidor de entidades públicas.

Objetivo de control # 2:

Las bases de concurso cuentan con las especificaciones técnicas correctas y no generan controversias en el proceso de contratación ni contingencias posteriores para la entidad.

Actividad de control # 2:

Los encargados de elaborar las bases revisan que éstas incluyan todas las especificaciones técnicas necesarias, según se establece en el expediente técnico.

Proceso de selección

Las etapas del proceso de selección comprenden:

- Convocatoria.
- Registro de participantes.
- Consultas referidas a las bases.
- Formulación y absolución de observaciones a las bases.
- Integración de bases.
- Recepción de propuestas.
- Evaluación de las propuestas.
- Otorgamiento y difusión de la buena pro.

Contratación

Una vez que queda consentida o administrativamente firme el otorgamiento de la buena pro, se cumplen los plazos y procedimientos establecidos para suscribir el contrato.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 30 de 43
---	--	---

El contrato se celebra por escrito y se ajustará a la proforma incluida en las bases con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el proceso de selección.

Los contratos regulados por el TÚO de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, incluirán necesariamente y bajo responsabilidad cláusulas referidas a:

- Garantías.
- Solución de controversias.
- Resolución del contrato por incumplimiento.

El contrato entra en vigencia cuando se cumplan las condiciones establecidas para dicho efecto en las bases y podrá incorporar otras modificaciones, siempre que no impliquen variación alguna en las características técnicas, precio, objeto, plazo, calidad y condiciones ofrecidas en el proceso de selección.

En el caso de ejecución de obras, para la suscripción del contrato, el postor ganador cumplirá con los siguientes requisitos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, salvo en los contratos derivados de procesos de menor cuantía, en los que la Entidad efectúa la verificación correspondiente ante el Registro Nacional de Proveedores.
- Garantías, salvo casos de excepción.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Estos requisitos no serán exigibles cuando el Contratista sea otra Entidad, cualquiera sea el proceso de selección, con excepción de las empresas del Estado que lo cumplen.

Objetivo de control # 3:

Los contratos especifican las condiciones financieras, técnicas y legales, que aseguran el fiel cumplimiento contractual por parte del contratante hacia la entidad.

Actividad de control # 3:

La ejecución de las obras está respaldada por contratos debidamente revisados por personal especializado de la entidad y firmados por los funcionarios correspondientes de cada parte.

Existen requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra:

- Presentar la constancia de capacidad de libre contratación expedida por el registro nacional de proveedores.
- Designar al residente de la obra, cuando no haya formado parte de la propuesta.
- Entregar el calendario de avance de obra valorizado en concordancia con el cronograma de desembolsos establecidos y sustentado en la programación de obra concordante con el plazo, la misma que será presentada.
- Entregar el calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de obra valorizado.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

F04 (PR-SGC-02)00

	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 31 de 43
---	--	---

3. Ejecución contractual

Inicio del plazo de ejecución de la prestación

Para los contratos de ejecución de obra, a efectos de realizar un control adecuado de su cumplimiento, se requiere establecer el inicio del plazo de ejecución de la obra en el calendario de avance de obra.

El contrato entra en vigencia cuando se cumplan las condiciones establecidas para dicho efecto en las bases y podrá incorporar otras modificaciones, siempre que no impliquen variación alguna en las características técnicas, precio, objeto, plazo, calidad y condiciones ofrecidas en el proceso de selección. El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente en que se cumplan las siguientes condiciones, que:

- Se designe al inspector o al supervisor, según corresponda.
- La Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo.
- La Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- La Entidad entregue el calendario de entrega de materiales e insumos necesarios, cuando en las bases se hubiera establecido tal responsabilidad por parte de la Entidad.
- Se haya entregado el adelanto directo al contratista, de haber sido solicitado por éste, hecho que deberá cumplirse por la Entidad dentro del plazo establecido de haber recibido la garantía correspondiente.

El Calendario Valorizado de Ejecución de Obra y el Calendario de Adquisición de materiales e insumos, se ajustarán a la fecha de inicio de obra.

En contratos de Supervisión de Obra, estos tienen vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene.

Control de adelantos

El contratista tiene la posibilidad de requerir a la Entidad recursos económicos que le permita condiciones de financiamiento adecuadas para dar inicio a los trabajos y para el desarrollo de los mismos.

A solicitud del contratista, y siempre que haya sido previsto en las bases, la Entidad podrá entregar adelantos, en los casos, montos y condiciones señalados en el reglamento. Para que proceda el adelanto, el contratista garantizará el monto total de este.

Adelantos directos

Para contratos de ejecución de obra, los adelantos directos que en conjunto no exceden del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, se solicita y entregarse dentro de los plazos establecidos. Su amortización se hará mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra.

Para contratos de supervisión de obra, los adelantos que en ningún caso excederán en conjunto el treinta por ciento (30%) del monto del contrato, se entregarán en la oportunidad establecida en las bases o en el contrato. Su amortización se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

	GUÍA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-04 Versión: 00 Página 32 de 43
---	--	---

Adelantos para materiales

Adelantos para materiales o insumos a utilizarse en el objeto del contrato, lo que en conjunto no superan el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original.

Las solicitudes de otorgamiento son realizadas con la anticipación debida, y siempre que se haya dado inicio al plazo de ejecución contractual, en concordancia con el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista; no procederá su otorgamiento cuando las solicitudes se realicen con posterioridad a las fechas señaladas en dicho calendario.

Objetivo de control # 4:

Los adelantos de las obras en ejecución son adecuadamente autorizados y registrados correctamente en la contabilidad.

Actividad de control # 4:

El órgano encargado de contrataciones de la entidad efectúa el control y la autorización de los adelantos según el cronograma establecido entre la entidad y el contratante e informa a través de un reporte al área de contabilidad para su adecuado registro.

El área contable efectúa una conciliación de forma mensual entre el detalle operativo de finanzas, el libro de bancos y lo registrado en la contabilidad.

4. Control de garantías

El estado Peruano busca garantizar el adecuado cumplimiento de los contratos de obra, asimismo asegurar el correcto uso de los adelantos otorgados.

De acuerdo a las condiciones reguladas en el Reglamento para los contratos de ejecución de obra, las garantías que otorgarán los contratistas son las de fiel cumplimiento del contrato, fiel cumplimiento por prestaciones accesorias y por adelantos y para la supervisión de obra, las de fiel cumplimiento del contrato, por adelantos y la adicional por el monto diferencial de propuesta. Los únicos medios de garantía que presenta el contratista son la carta fianza o la póliza de caución, las mismas que son incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al requerimiento de la Entidad, siempre y cuando hayan sido emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Garantías de fiel cumplimiento

Requisito indispensable que el postor ganador debe entregar a la Entidad para suscribir el contrato. Esta garantía será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de servicios de supervisión, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones de accesorios

En la contratación de obras que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, de acuerdo con lo previsto en las bases o en el respectivo contrato, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Garantía por adelantos

La Entidad sólo puede entregar los adelantos previstos en las bases y solicitados por el Contratista, contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Garantía adicional por el monto diferencial de propuesta

Es aplicable cuando la propuesta económica fuere inferior al valor referencial en más de diez (10%) de éste en los procesos de selección para la contratación de servicios.

Ejecución de garantías

Cuando el Contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.

La Garantía de fiel cumplimiento y la Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente comprobado.

Cuaderno de obra

Es el documento que, debidamente foliado, se abre a la fecha de entrega del terreno, debiendo ser firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor, según corresponda y por el residente, únicos autorizados para hacer anotaciones en él.

En este cuaderno de obra se anotan los hechos más relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, así como las órdenes, consultas y las respuestas a las consultas.

5. Valorizaciones de obra

La valorización de obra es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado.

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases o en el contrato, por el inspector o supervisor y el contratista. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valorizará hasta el total de los metros realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valorizará hasta el total de los metros del presupuesto de obra.

Los metros de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

que establezca el contrato. El avance físico será sustentado mediante las planillas de metrado.

A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el Contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses pactados en el contrato y, en su defecto, al interés legal, de conformidad con el Código Civil.

Las valorizaciones de obra son ajustadas de acuerdo a fórmulas polinómicas.

Objetivo de control # 5:

Las valorizaciones de obras se encuentran firmadas por el profesional competente y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.

Las valorizaciones de obras se encuentran debidamente aprobadas y sustentadas por el supervisor de la obra y por los funcionarios de la entidad.

Actividad de control # 5:

Los funcionarios de la entidad revisan y aprueban las valorizaciones, el cálculo de reajustes de presupuestos adicionales y el control de vencimiento de garantías.

Objetivo de control # 6:

Las valorizaciones reflejan el avance real de las obras en ejecución.

Actividad de control # 6:

Los funcionarios de la entidad efectúan inspecciones físicas con personal especializado para asegurar el adecuado avance de las obras en ejecución.

Objetivo de control # 7:

Las valorizaciones son registradas íntegramente en los registros contables y por los importes correctos.

Actividad de control # 7:

El área de contabilidad efectúa una conciliación de manera mensual entre las valorizaciones registradas en obras en curso y el detalle operativo que mantiene el área de obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad.

Objetivo de control # 8:

Las obras son activadas oportunamente y depreciadas a tasas equivalentes que reflejan la vida útil del activo.

Actividad de control # 8:

Mensualmente el área contable solicita al área obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad un informe donde se indica el estatus real de las obras y en base a este informe procede a transferir o activar las obras en curso.

El área contable solicita un informe donde se determine la vida útil estimada de las obras finalizadas.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

6. Facturaciones y pagos

Todos los pagos que la Entidad realiza a favor del contratista por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que por la naturaleza de ésta, el pago del precio sea condición para la realización del servicio. La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor del servicio contratado en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la prestación del servicio.

La Entidad pagará las contraprestaciones en los plazos establecidos; en caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al cobro de intereses de ser el caso conforme a lo establecido en las bases o en el contrato, contado desde la oportunidad en que el pago se efectúa.

Objetivo de control # 9:

Las obligaciones por obras son registradas íntegramente, los pagos efectuados corresponden a servicios válidos y son registrados en el periodo correcto.

Actividad de control # 9:

Las facturas del proveedor en base al visto bueno y al acta de conformidad del servicio recibido son registradas por el área de contabilidad.

En base a esto el órgano encargado de las contrataciones a través del sistema programa el pago y en todos los casos solicita la documentación soporte de aprobación del servicio por el área usuaria. Todo pago es efectuado previa validación del proveedor.

Actividad de control # 10:

El área de contabilidad efectúa conciliaciones bancarias de manera mensual y son firmadas por el jefe de contabilidad.

7. Prestaciones adicionales

Los mayores costos que se generan en las obras frecuentemente obedecen a la necesidad de ejecutar trabajos no señalados en los expedientes técnicos, y que se originan por errores o deficiencias en la elaboración de dichos documentos o a situaciones imprevisibles al momento de su formulación. Estas prestaciones pueden ser materia de adicionales de obra, servicios de supervisión y ampliaciones de plazo.

Objetivo de control # 10:

En todos los casos las prestaciones adicionales son aprobadas por el comité de obras y están debidamente sustentadas con sus informes técnicos correspondientes.

Actividad de control # 11:

El área de obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad solicita los informes técnicos correspondientes y los somete a evaluación, de ser aprobados procede a informar a las áreas correspondientes a fin que registren la partida presupuestal correspondiente.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Actividad de control # 12:

El área de contabilidad recepciona la información una vez aprobada por todas las instancias correspondientes, quienes proceden a efectuar los registros contables en los importes y periodos correctos.

8. Obras adicionales

Se define como obra adicional: "Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.

Para fines de control gubernamental, es considerado presupuesto adicional de obra el mayor costo originado por la ejecución de trabajos complementarios y/o mayores metrados no considerados en las bases de licitación o en el contrato respectivo, y que son indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, y siempre que sean derivados de:

- Hechos de naturaleza imprevisible al formularse las bases de licitación o al celebrarse el correspondiente contrato y hechos fortuitos o de fuerza mayor producidos con posterioridad a la suscripción del contrato de obra.
- Determinados por actos administrativos orientados a subsanar, entre otros, omisiones o deficiencias en el expediente técnico.

La Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta el porcentaje establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En el supuesto que resultara indispensable la realización de obras adicionales mayores a dicho porcentaje establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al proyectista, podrá gestionarlas; para ello se requerirá contar con la aprobación del Titular de la Entidad o el Directorio de la empresa así como la autorización, previa a su ejecución y pago, de la Contraloría General de la República.

Las obras ejecutadas sin cumplir dichos requisitos no generan derecho alguno a favor del Contratista por cuenta del Estado.

En el supuesto que resultara indispensable la realización de obras adicionales mayores a dicho porcentaje, la Entidad, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al proyectista, podrá gestionarlas; para ello se requerirá contar con la aprobación del Titular de la Entidad o el Directorio de la empresa así como la autorización previa a su ejecución y pago, de la Contraloría General de la República.

Las obras ejecutadas sin cumplir dichos requisitos no generan derecho alguno a favor del Contratista por cuenta del Estado.

Objetivo de control # 11:

En todos los casos las obras adicionales son aprobadas por el comité de obras y están debidamente sustentadas con sus informes técnicos correspondientes.

Actividad de control # 13:

La Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta el porcentaje establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo, podrá reducir obras hasta el quince por ciento (15%).

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

En el supuesto que resultara indispensable la realización de obras adicionales mayores a dicho porcentaje, la entidad requerirá contar con la aprobación del Titular de la Entidad o el Directorio así como la autorización, previa a su ejecución y pago, de la Contraloría General de la República.

9. Resolución del contrato de obra

La Resolución del Contrato de obra determina la inmediata paralización de la misma, salvo los casos en que, estrictamente por razones de seguridad o disposiciones reglamentarias de construcción, no sea posible.

La parte que resuelve indicará en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de dos (2) días. En esta fecha, las partes se reunirán en presencia de Notario Público o Juez de Paz, según corresponda, y se levantará un acta. Si alguna de ellas no se presenta, la otra levantará el acta. Culminado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a la Liquidación.

En caso que la resolución sea por incumplimiento del Contratista, en la liquidación se consignarán las penalidades que correspondan, las que se harán efectivas, pudiendo la Entidad optar por culminar lo que falte de la obra mediante Administración Directa o por convenio con otra entidad, previa convocatoria al proceso de selección que corresponda, de acuerdo con el valor referencial respectivo. En caso que la resolución sea por causa atribuible a la Entidad, ésta reconocerá al Contratista, en la liquidación que se practique, el cincuenta por ciento (50%) de la utilidad prevista, calculada sobre el saldo que se deja de ejecutar.

10. Recepción de obra



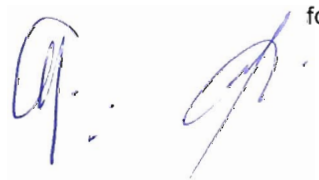
Para verificar si el contratista a cargo de la ejecución de la obra, cuando comunique su culminación, se ha ceñido estrictamente a lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y modificaciones debidamente aprobadas, la Entidad efectuará la recepción de la obra, en la cual además, realizará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Para tal efecto, la Entidad nombrará al Comité de Recepción, el cual estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

En un plazo no mayor de veinte (20) días de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el Contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista. El Acta de excepción es suscrita por los miembros del Comité, el contratista y su residente.

De existir observaciones, éstas se consignarán en el acta respectiva y no se recibirá la obra, disponiendo el contratista de un plazo establecido para subsanar las observaciones, vencido el cual, el comité de Recepción efectuará la verificación correspondiente, la que se sujetará a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el acta, no pudiendo formular nuevas observaciones.



"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

De haberse subsanado las observaciones a conformidad del Comité de Recepción, se suscribirá el Acta de Recepción de Obra; pero, si dicho Comité constata la existencia de vicios o defectos distintos a los antes formulados, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informará a la Entidad para que ésta solicite al contratista por escrito las subsanaciones del caso.

Objetivo de control # 12:

Las obras existen y están construidas en base a las especificaciones técnicas que aseguran su normal funcionamiento para la ciudadanía.

Actividad de control # 14:

La Entidad nombra un Comité de Recepción, el cual es integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

11. Liquidación del contrato

Se da por culminado un contrato de ejecución o supervisión de obra cuando se aprueba la liquidación del mismo, la cual se determina a partir del establecimiento de la diferencia entre el monto final del contrato y el monto de los pagos a cuenta otorgados al contratista.

La liquidación del contrato de obras es elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos establecidos, a partir de la recepción de la obra, debiendo la Entidad pronunciarse en un plazo máximo fijado en la normativa correspondiente. Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, debiendo notificarla al Contratista para su pronunciamiento dentro del plazo normado.

La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido.

Objetivo de control # 13:

La liquidación del contrato de obra se encuentra sustentada con informes técnicos y financieros, así como la resolución de aprobación firmada por el titular de la entidad.

Actividad de control # 15:

El área de obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad efectúa el control de costos y gastos de acuerdo al expediente técnico aprobado, así como los pagos efectuados

Paso 4: Evaluación del Diseño e Implementación de los Controles Relevantes del Ciclo de Obras Pública en la Municipalidad del Norte

Objetivo de control	Actividad de control relevante identificada	Nivel del control	Evaluación del Diseño: ¿la Actividad cumple con el objetivo del control?	Evaluación de la implementación	Implementado	Seguridad de control
Objetivo de control # 1: La ejecución de las obras públicas se encuentran debidamente aprobadas y cuentan con la partida presupuestal asignada.	Actividad de control # 1: Las obras ejecutadas cuentan con la declaración de viabilidad de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública, se encuentran aprobadas en el SNIP y se encuentran en el presupuesto de la entidad.	Gerencial	Sí	Se seleccionó la obra Nro 01 de la Municipalidad del Norte, que consiste en la "Construcción del Mercado Central del Norte" valorizada en 21 millones de soles. Se solicitó el expediente de la obra en mención N° 12345 en el cual se observó: La aprobación de la viabilidad del proyecto de la Dirección de Proyectos de Inversión Pública con resolución N° 34561. Se observó la incorporación en el SNIP del año 2014. Se encuentra incorporada en el PIA de ese año.	Conforme	1
Objetivo de control # 2: Las bases de concurso cuentan con las especificaciones técnicas correctas y no generan controversias en el proceso de contratación ni contingencias posteriores para la entidad.	Actividad de control # 2: Los encargados de elaborar las bases revisan que éstas incluyan todas las especificaciones técnicas necesarias, según se establece en el expediente técnico.	Operativo	Sí	Se solicitaron las bases de concurso para la licitación pública de la Construcción del Mercado Central del Norte y se comparó con el expediente técnico de la obra N° 27462-2014. Resultado: No se observaron diferencias sustanciales.	Conforme	1
Objetivo de control # 3: Los contratos especifican las condiciones financieras, técnicas y legales, que aseguran el fiel cumplimiento contractual por parte del contratante hacia la entidad.	Actividad de control # 3: La ejecución de las obras están respaldadas por contratos debidamente revisados por personal especializado de la entidad y firmados por los principales funcionarios de cada parte.	Gerencial	Sí	En base al Concurso público para la ejecución de la Construcción del Mercado Mayorista del Norte, se solicitó el contrato que acredite al Contratista JMC Constructores S.A., Observaciones: En los anexos que son parte del contrato se observaron diferencias entre el metrado que especifica el informe técnico y lo que se especifica en el contrato, según información recibida se debió a un error al momento de incorporar los datos, sin embargo el contrato ya se encuentra con las firmas de ambas partes.	No	3

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Objetivo de control	Actividad de control relevante identificada	Nivel del control	Evaluación del Diseño: ¿la Actividad cumple con el objetivo del control?	Evaluación de la implementación	Implementado	Seguridad de control
Objetivo de control # 4: Los adelantos de las obras en ejecución son adecuadamente autorizados y registrados correctamente en la contabilidad.	Actividad de control # 4: El órgano encargado de contrataciones de la entidad efectúa el control y la autorización de los adelantos según el cronograma establecido entre la entidad y el contratante e informa a través de un reporte al área de contabilidad para su adecuado registro. El área contable efectúa una conciliación de forma mensual entre el detalle operativo de finanzas, el libro de bancos y lo registrado en la contabilidad.	Gerencial	Si	Solicitamos el detalle de adelantos efectuados por la entidad el cual contaba con la aprobación del órgano de contrataciones de la misma; por un monto de 5 millones de soles. Observaciones: El adelanto se encontraba registrado en la contabilidad a la fecha de revisión (31 de diciembre de 2014) por un importe de 4. 5 millones de soles	No	3
Objetivo de control # 5: Las valorizaciones de obras se encuentran firmadas por el profesional competente y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente. Las valorizaciones de obras se encuentran debidamente aprobadas y sustentadas por el supervisor de la obra y por los funcionarios de la entidad.	Actividad de control # 5: Los funcionarios de la entidad revisan y aprueban las valorizaciones, el cálculo de reajustes de presupuestos adicionales y el control de vencimiento de garantías.	Gerencial	Si	Solicitamos el detalle de valorizaciones a la fecha de nuestra revisión (31 de diciembre 2014), a esta fecha se observaron 02 valorizaciones según se detallan: Valorización N° 01: 1 millón de soles Valorización N° 02: 0.5 millones de soles Observaciones: En la valorización N°2: No se observó la firma del ingeniero de obras, sino la firma de su asistente, debido a que el ingeniero se encontraba ausente.	No	3
Objetivo de control # 6: Las valorizaciones reflejan el avance real de las obras en ejecución.	Actividad de control # 6: Los funcionarios de la entidad efectúan inspecciones físicas con personal especializado para asegurar el adecuado avance de las obras en ejecución.	Gerencial	Si	Según nos informaron en la entrevista con el ingeniero encargado de la dirección de obras se efectúan inspecciones constantes a la obra para validar que el avance sea de acuerdo a lo programado. Observaciones: No se evidenciaron ningún acta que demuestre las visitas periódicas a la obra y según indagaciones con el personal involucrado existen retrasos sustanciales según lo programado; sin embargo se han efectuado adelantos a solicitud del contratista.	No	3

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Objetivo de control	Actividad de control relevante identificada	Nivel del control	Evaluación del Diseño: ¿la Actividad cumple con el objetivo del control?	Evaluación de la implementación	Implementado	Seguridad de control
Objetivo de control # 7: Las valorizaciones son registradas íntegramente en los registros contables y por los importes correctos.	Actividad de control # 7: El área de contabilidad efectúa una conciliación de manera mensual entre las valorizaciones registradas en obras en curso y el detalle operativo que mantiene el área de obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad.	Operativo	Si	Se solicitó al área contable al 31 de diciembre 2014 el detalle de obras en curso. Observaciones: A la fecha de corte se encontró en el detalle de obras en curso la valorización N°1 por un importe de 1 millón de soles, y no registraba la valorización N°2 por 0.5 millones de soles, según nos informó la jefa de contabilidad esta valorización aún no llegaba a su área.	No	3
Objetivo de control # 8: Las obras son activadas oportunamente y depreciadas a tasas equivalentes que reflejan la vida útil del activo.	Actividad de control # 8: Mensualmente el área contable solicita al área obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad un informe donde se indica el estatus real de las obras y en base a este informe procede a transferir o activar las obras en curso. El área contable solicita un informe donde se determine la vida útil estimada de las obras finalizadas.	Operativo	Si	En base a esta actividad de control se solicitó el informe en el cual se evidencie el estatus real de la Construcción del Mercado del Norte. Observaciones: No se obtuvo el informe en mención	No	3
Objetivo de control # 9: Las obligaciones por obras son registradas íntegramente, los pagos efectuados corresponden a servicios válidos y son registrados en el periodo correcto.	Actividad de control # 9: Las facturas del proveedor en base al visto bueno y al acta de conformidad del servicio recibido son registradas por el área de contabilidad. En base a esto el órgano encargado de las contrataciones a través del sistema programa el pago en todos los casos solicita la documentación soporte de aprobación del servicio por el área usuaria. Todo pago es efectuado previa validación del proveedor. Actividad de control # 10: El área de contabilidad efectúa conciliaciones bancarias de manera mensual y son firmadas por el jefe de contabilidad.	Operativo Operativo	Si	Se solicitó al área contable al 31 de diciembre 2014 el detalle de obras en curso. Observaciones de activo y pasivo no registrado: A la fecha de corte se encontró en el detalle de obras en curso la valorización N°1 por un importe de 1 millón de soles, y no registraba la valorización N°2 por 0.5 millones de soles, según nos informó la jefa de contabilidad esta valorización aún no llegaba a su área. Se solicitaron las conciliaciones a esta fecha, sin embargo estas no estaban actualizadas.	No	3

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

Objetivo de control	Actividad de control relevante identificada	Nivel del control	Evaluación del Diseño: ¿la Actividad cumple con el objetivo del	Evaluación de la Implementación	Implementado	Seguridad de control
Objetivo de control # 10: En todos los casos las prestaciones adicionales son aprobadas por el comité de obras y están debidamente sustentadas con sus informes técnicos correspondientes.	Actividad de control # 11: El área de obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad solicita los informes técnicos correspondientes y los somete a evaluación, de ser aprobados procede a informar a las áreas correspondientes a fin que registren la partida presupuestal correspondiente. Actividad de control # 12: El área de contabilidad recepciona la información una vez aprobada por todas las instancias correspondientes, quienes proceden a efectuar los registros contables en los importes y periodos correctos.	Gerencial	Si	Debido a que a la fecha de nuestra revisión el Mercado Mayorista del Norte aún se encontraba en proceso decidimos seleccionar otra muestra que represente una obra Culminada. Obra Puente el Zapallal Valorizada inicialmente en 15 millones de soles y con adicionales se incremento el presupuesto a 18 millones de soles. Se solicitó el expediente de esta obra en la cual se observa la aprobación de los adicionales por el ingeniero de obras; sin embargo no se evidencia que se haya sometido a una aprobación en conjunto por los funcionarios principales de la entidad y no existe un acta que evidencie esta aprobación.	No	3
Objetivo de control # 11: En todos los casos las obras adicionales son aprobadas por el comité de obras y están debidamente sustentadas con sus informes técnicos correspondientes.	Actividad de control # 13: La Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta el porcentaje establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo, podrá reducir obras hasta el quince por ciento (15%). En el supuesto que resultara indispensable la realización de obras adicionales mayores a dicho porcentaje, la entidad requerirá contar con la aprobación del Titular de la Entidad o el Directorio así como la autorización, previa a su ejecución y pago, de la Contraloría General de la República.	Gerencial	Si	No se ha obtenido información en relación a esta actividad	No	3
Objetivo de control # 12: Las obras existen y están construidas en base a las especificaciones técnicas que aseguran su normal funcionamiento para la ciudadanía.	Actividad de control # 14: La Entidad nombra un Comité de Recepción, el cual es integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.	Gerencial	Si	Se solicitó el acta de entrega de la obra Puente Zapallal de fecha 15 de noviembre de 2014. Se observa las firmas de los representantes del comité de recepción de obras, sin embargo no se observa la firma del ingeniero de obras.	No	3
Objetivo de control # 13: La liquidación del contrato de obra se encuentra sustentada con informes técnicos y financieros, así como la resolución de aprobación firmada por el titular de la entidad.	Actividad de control # 15: El área de obras y proyectos o la unidad orgánica que haga sus veces en la entidad efectúa el control de costos y gastos de acuerdo al expediente técnico aprobado, así como los pagos efectuados	Gerencial	Si	Se solicitó al área de proyectos de la Municipalidad del Norte, el detalle de costos de la obra Puente Zapallal y se comparó con el expediente técnico aprobado.	Si	1
PONDERACIÓN FINAL DEL CICLO DE OBRAS						3

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"

	GUÍA DE DETERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	Código: GU-SCPAFI-03 Versión: 00 Página 43 de 43
---	--	---

Paso 5: Prueba de Eficacia Operativa de los Controles Relevantes

En base a los resultados de la evaluación de los controles a nivel de entidad cuyo resultado es "no hay seguridad de control" y a la evaluación del diseño e implementación del ciclo de obras la cual evidencia que hay controles diseñados pero no implementados, se ha determinado como estrategia de auditoría para este ciclo no confiar preliminarmente en el control interno y no efectuar pruebas de eficacia operativa, dado que no sería eficiente para la auditoría.

En este ciclo se efectuarán procedimientos sustantivos en respuesta a los riesgos identificados.

Paso 6: Conclusión Final sobre el Control Interno en el Ciclo de Obras

Estrategia preliminar del control interno en el ciclo de obras: No confiar en controles relevantes

Eficacia operativa de los controles en este ciclo: No se efectuarán pruebas de eficacia operativa en este ciclo, debido a que la evaluación del diseño e implementación de los controles no es satisfactoria.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"